UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO – PARAGUAY

CONTRATO COMPLEMENTARIO POR TRABAJOS ADICIONALES
CONSTRUCCION DE OBRA N° 30/2018

Entre la FACULTAD POLITECNICA – UNA., domiciliada en Campus, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por . Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. HUGO GIOVINE , domiciliada en Humaita N° 568 c/ 15 de Agosto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. ING. HUGO C. GIOVINE G, con Cédula de Identidad N° 678.463,, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO COMPLEMENTARIO POR TRABAJOS ADICIONALES ", en cumplimiento de la Resolución Nº 730 /2018 en concordancia con el Art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas , con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1. Objeto
Las partes convienen en ampliar el monto total del Contrato Principal por trabajos adicionales, estipulado en la cláusula sexta, quedando ampliado en Gs. 95.735.246.- (Guaraníes: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS) en concepto de CONTRATO COMPLEMENTARIO POR TRABAJOS ADICIONALES de la Construcción del edificio del Decanato de la Facultad Politécnica – UNA ", a ser imputado al rubro 520- Construcciones

CLAUSULA 2. Descripción, precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Ver anexo 1)

CLAUSULA 3. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
Se exigirá a LA CONTRATADA una fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato que consiste en una fianza bancaria o seguro de caución del diez (10%) por ciento sobre el monto total del contrato complementario según lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su art. 39

CLAUSULA 4. Este contrato complementario, se regirá por las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el Contrato Principal.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio de 2018.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Aclaración Ing. Teodoro Salas Coronel

Firmado por _____ Hugo C. Giovine G. Ingeniero Civil (en nombre del Contratista)

Aclaración ING. HUGO GIOVINE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO – PARAGUAY

ANEXO 1
Descripción, precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Proyecto	: CONSTRUCCION DEL DECANATO.
Propietario	: Facultad Politécnica U.N.A.
Ubicación	: Campus Universitario - San Lorenzo

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO

ITEM	Código de Catálogo	Especificaciones técnicas	UNID.	CANT.	PRECIO UNI	PRECIO TOTAL
12	72 10 26 01 - 001	SERVICIOS DE CARPINTERÍA - PLANTA BAJA				
12.1	-	Provisión y colocación de marcos de lapacho de 0,80m de ancho y 2,10m de altura interna; puertas placa de cedro de 0,80m, terminación lustre natural, con accesorios, herrajes, cerraduras y contramarcos	UNI	6,00	1.380.600	8.283.600
15	72 10 26 02 - 007	MAMPARAS Y DURLOCK - PLANTA BAJA				
15.2	-	Provisión y colocación de mamparas de durlock	M2	91,22	163.800	14.941.836
17	72 13 16 01 - 012	PINTURA - PLANTA BAJA				
17.10	-	Tratamiento de aberturas de madera	M2	29,55	40.658	1.201.444
20	72 13 16 01 - 005	MAMPOSTERÍA - PRIMER NIVEL				
20.1	-	Mampostería de elevación de 0,15 m de ancho - Dosif: 1:1:6	M2	116,82	76.050	8.884.161
20.3	-	Envarillado sobre aberturas	ml	9,80	19.890	194.922
22	72 13 16 01 - 008	REVOQUES - PRIMER NIVEL				
22.2	-	Revoque de mamosterías - a dos capas, e=2cm - Dosif: 1:4:16	M2	233,64	30.011	7.011.770
27	72 10 26 01 - 001	SERVICIOS DE CARPINTERÍA - PRIMER NIVEL				
27.1	-	Provisión y colocación de marcos de lapacho de 0,80m de ancho y 2,10m de altura interna; puertas placa de cedro de 0,80m, terminación lustre natural, con accesorios, herrajes, cerraduras y contramarcos	UNI	11,00	1.380.600	15.186.600
30	72 10 26 02 - 007	MAMPARAS Y DURLOCK - PRIMER NIVEL				
30.2		Provisión y colocación de mamparas de durlock	M2	-23,34	163.800	- 3.823.092
32	72 13 16 01 - 012	PINTURA - PRIMER NIVEL				
32.1		Enduido interior	M2	233,64	14.099	3.294.090
32.3		Pintura de mampostería - latex interior	M2	233,64	12.870	3.006.947
32.10		Tratamiento de aberturas de madera	M2	54,18	40.658	2.202.850
35	72 13 16 01 - 005	MAMPOSTERÍA - SEGUNDO NIVEL				

Hugo C. Giovine G.
Ingeniero Civil

35.1		Mampostería de elevación de 0,15 m de ancho - Dosif: 1:1:6	M2	47,92	**76.050**	3.644.316
35.3		Envarillado sobre aberturas	ml	2,80	**19.890**	55.692
37	**72 13 16 01 - 008**	**REVOQUES - SEGUNDO NIVEL**				
37.2		Revoque de mamosterías - a dos capas, e=2cm - Dosif: 1:4:16	M2	95,84	**30.011**	2.876.254
42	**72 10 26 01 - 001**	**SERVICIOS DE CARPINTERIA - SEGUNDO NIVEL**				
42.1		Provisión y colocación de marcos de lapacho de 0,80m de ancho y 2,10m de altura interna; puertas placa de cedro de 0,80m, terminación lustre natural, con accesorios, herrajes, cerraduras y contramarcos	UNI	10,00	**1.380.600**	13.806.000
45	**72 10 26 02 - 007**	**MAMPARAS Y DURLOCK - SEGUNDO NIVEL**				
45.2		Provisión y colocación de mamparas de durlock	M2	45,31	**163.800**	7.421.778
46	**72 13 16 01 - 012**	**PINTURA - SEGUNDO NIVEL**				
46.1		Enduido interior	M2	95,84	**14.099**	1.351.248
46.3		Pintura de mampostería - latex interior	M2	95,84	**12.870**	1.233.461
46.9		Tratamiento de aberturas de madera	M2	44,33	**40.658**	1.802.369
58	**72 13 16 01 - 001**	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
	-	**TABLEROS Y LINEAS DE B.T.**	-	-	-	-
58.2		Tablero Principal de Baja Tensión "TS1-PB", fabricación, montaje en obra y conexionado	UNI	1,00	**3.159.000**	3.159.000

Ubicación: Azotea

TOTAL GENERAL	**95.735.246**

SON: Guaraníes : Noventa y cinco millones setecientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y seis.- I.V.A. INCLUIDO.-

OBSERVACIÓN:

- El ítem 30.2 (Provisión y colocación de mamparas de durlock - PRIMER NIVEL) corresponde a mamparas de durlock que se habían previsto en el presupuesto original, pero que necesitan ser cerramientos de mampostería; por lo tanto se resta del total en la presente Adenda.

Hugo C. Gibrine G.
Ingeniero Civil